

ALA COMISI3N NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACI3N DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artculo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento:

1. Que el pasado 30 de junio, tal y como se dio a conocer en la comunicaci3n de hecho relevante de la misma fecha, los Sres. D. Jos3 Luis Bartib3s Herrero, D. Jos3 Luis Bartib3s Larragay, D. Carlos Bartib3s Herrero y D. Roberto Bartib3s Herrero, accionistas de referencia de Nyesa Gesti3n, S.L. y de Horcona, S.L. y, en el futuro, cuando quede completada la ejecuci3n del aumento de capital aprobado por la Junta general de Inbes3s, S.A. el pasado 30 de mayo de 2008 (el "**Aumento de Capital**"), accionistas de referencia de Inbes3s, S.A. (en lo sucesivo, "**Grupo Bartib3s**"), por una parte, y los Sres. D. Jos3 David Alvarez Mezqueriz, D. Juan Antonio Gonz3lez de Audicana Basaguren y D. Jos3 Calleja Gil, accionistas de referencia de Biocarburantes Peninsulares S.L. ("**Grupo Biocarburantes**"), por otra parte, suscribieron dos acuerdos relevantes para Inbes3s, S.A. ("**Inbes3s**"):
 - a. El primero, denominado "Protocolo de Alianza Estrat3gica e Integraci3n de Ecofuel y Biocarburantes Peninsulares", tena por objeto establecer los mecanismos de coordinaci3n para lograr la combinaci3n de los negocios de biocombustible de Grupo Bartib3s (ubicados en Horcona, S.L.) y de Grupo Biocarburantes (ubicados en la sociedad Biocarburantes Peninsulares, S.L.) con el fin 3ltimo de promover la integraci3n del negocio combinado (Ecofuel/Biocarburantes Peninsulares) en Inbes3s, todo ello en el marco del proyecto de integraci3n de Horcona en Inbes3s publicado como Hecho Relevante el pasado 10 de junio de 2008.
 - b. El segundo acuerdo alcanzado por las partes era un contrato de compraventa en virtud del cual Grupo Bartib3s venda, y Grupo Biocarburantes compraba, acciones de Inbes3s representativas del 5% del capital de la compa1a en el momento en que quedase ejecutado el Aumento de Capital.
2. Que la agudizaci3n de la crisis del sector inmobiliario y la creciente dificultad de financiaci3n en el sector producida en las 3ltimas semanas, ha hecho replantearse a Grupo Biocarburantes su entrada en Inbes3s mediante la compra de un 5% de su capital y, en general, a desarrollar los negocios de biocombustibles a trav3s de su integraci3n en Inbes3s, tal y como se prevea en el Protocolo. Grupo Bartib3s ha comprendido y asumido el replanteamiento de las relaciones propuesto por Grupo Biocarburantes que pasa por dejar sin efecto los acuerdos de 30 de junio.
3. Que, no obstante, Grupo Bartib3s y Grupo Biocarburantes desean proseguir su colaboraci3n limitada al negocio de los biocombustibles y, en ese 3mbito, expresan su firme prop3sito de negociar formulas alternativas de integraci3n a la inicialmente prevista.
4. Que por las razones expuestas las partes han decidido desistir de las operaciones proyectadas, tal como estaban dise1adas en los documentos por ellas suscritos con fecha 30 de junio pasado y en consecuencia han convenido dejar sin efecto los acuerdos suscritos el pasado d3a 30 de junio relacionados en el apartado 1 anterior.

